



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION N° 1550 /03

Expte. N° 1494/2003

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003

En atención a la existencia de papel de rezago en el distrito electoral de la Capital Federal y conforme lo decidido por Resolución N° 1371/03

SE RESUELVE:

Autorizar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N°1 de la Capital Federal a disponer del papel de rezago resultado de los actos eleccionarios del 24 de agosto y 14 de septiembre del año en curso, con cargo de rendir cuenta ante la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura de la Nación y destinado a cubrir erogaciones en materia electoral.

Regístrese, tome conocimiento la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación, hágase saber y agréguese al principal.


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION